



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501985
Denominación Título	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas
Centro	Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



Los responsables del Grado objeto de seguimiento han realizado tres Autoinformes, correspondientes a las convocatorias de 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014. Se realizan las observaciones siguientes, relativas al proceso de implantación del Grado y al SGC, basadas en lo expuesto en los Autoinformes de las convocatorias de 2012-2013 y 2013-2014.

Se han subsanado, o están en vías de subsanarse, los problemas de personal docente y de espacios surgidos durante la implantación del Grado. La UMA ha contratado más profesorado y ha construido un edificio nuevo.

Respecto a la coordinación, se recomienda diferenciar, tanto en el Autoinforme próximo como en la Web del Grado, las acciones referidas a la coordinación docente horizontal de cada curso y vertical de los cuatro cursos (entendiendo esta modalidad de coordinación como la referida a aspectos de programación y planificación de las enseñanzas en módulos, asignaturas o materias y sus contenidos con arreglo a la Memoria de Verificación oficial), de la coordinación académica (modalidad concerniente al buen trabajo y funcionamiento de los recursos humanos y materiales, y a su gestión reflejada en horarios, espacios, infraestructuras y dotaciones, así como es la atención y asesoramiento a los públicos de interés). Se considera buena práctica coordinar grupos de trabajo de materias afines para conectar contenidos y competencias de materias próximas, tal y como se indica en el Autoinforme; aunque se recuerda que propuestas de coordinación como esta deben aportar resultados en Autoinformes siguientes, incluyendo el análisis crítico sobre la viabilidad de su puesta en marcha en relación con la carga docente, investigadora y de gestión del PDI.

Respecto a la adecuación de los contenidos, según las guías docentes, se recomienda revisar aquellas asignaturas cuya bibliografía más reciente tienen una antigüedad igual o mayor de ocho años. La investigación teórica sobre comunicación social, en las manifestaciones diversas trabajadas en este Grado, aporta publicaciones que recogen y analizan los cambios rápidos a las que están sometidas en la sociedad actual. Las obras clásicas y de referencia podrían complementarse con bibliografía que trate la situación de la comunicación social en la actualidad. Se considera una buena práctica la verificación aludida en el Autoinforme de los contenidos de las asignaturas, destinada a garantizar su adecuación a la Memoria de Verificación; aunque se echa en falta datos e información sobre su consistencia y resultados.

En referencia a la información disponible en el enlace Prácticas Externas de la Web del Grado, alusiva a que la UMA cuenta con un programa de prácticas externas, donde los estudiantes de últimos cursos pueden realizar prácticas retribuidas en numerosas organizaciones que tienen firmado un convenio con nuestra Universidad. Ambos programas de prácticas son paralelos y no excluyentes. Las prácticas como una asignatura se entienden que cumplen una labor más formativa, y las prácticas extracurriculares pretenden ser una vía de acceso al mercado laboral., conviene aclarar a los alumnos del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, en un lugar visible y accesible de la Web y en el próximo Autoinforme del Título, cómo encaja esta oferta en su formación, cuáles son los criterios de acceso y si están coordinadas con la asignatura optativa Prácticas Profesionales. En el funcionamiento del Grado no parece entenderse la oferta de esas plazas de prácticas, tampoco se entiende por qué no se opta por convertir la asignatura aludida en obligatoria, en beneficio de todo el alumnado, ni si se contempla el reconocimiento entre prácticas extracurriculares y curriculares. Por lo anterior se recomienda aportar en el Autoinforme próximo datos sobre la consistencia y viabilidad del programa de prácticas extracurriculares retribuidas, destinadas a los alumnos de los últimos cursos ya que no se entiende su encaje en la implantación del Grado.

Por su interés para los alumnos actuales y potenciales, se sugiere sopesar la viabilidad de publicar las empresas con las que se tiene convenio vigente, y el número de plazas ofertadas por cada una de ellas. Es una información de gran interés para los estudiantes y positiva para el Título.

Siguiendo la información disponible en la Web del Grado, no se entiende la jerarquía de las competencias ni si cada una consta de subcompetencias. Se observa que algunas de ellas no se reflejan en los contenidos de las asignaturas en las que los alumnos deben adquirirlas (según la información proporcionada por las guías docentes). Por ello se sugiere revisar la adecuación de los contenidos y bibliografía de las asignaturas a las competencias del Grado, en el marco de la acción de los grupos de trabajo coordinados citados más arriba.

En relación al Trabajo Fin de Grado, aunque la guía docente avanza que el Centro informará de las líneas temáticas y tutores posibles, convendría incluir en ella los criterios de asignación del tutor o director y el proceso de decisión del tema. El TFG



suele constituir una asignatura requerida de una atención especial en las Facultades y Departamentos, debido a la organización y gestión académica que requiere. Por ello conviene incluir en la guía docente la normativa por la que se rige los TFG en la UMA, de existir dicho reglamento. Debe aclararse en la Web, y en los documentos afectados, el carácter obligatorio o no del TFG. Téngase en cuenta que en el Autoinforme de 2012-2013 se incluyó este punto en el OB02 y en el OB04, sin que en el Autoinforme de 2013-2014 se haya informado de su cumplimiento.

Respecto a la composición de la Comisión de Calidad de Centro, se sugiere contemplar la posibilidad de funcionar con subcomisiones de calidad por Grado e incluir como miembro de ellas a un estudiante representante de cada Grado. La composición de la Comisión actual hace difícil conocer la percepción del alumnado del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas si sólo se cuenta con un estudiante, ya que puede estar cursando otro título. Téngase en cuenta que la opinión y el feedback de los alumnos es importante por aportar una visión clave del funcionamiento de cualquier título.

En cuanto al Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones, se observa un posible error en el Autoinforme, puesto que alude al PE05 en lugar de al PA11.

Del Trabajo Fin de Grado cabe observar su falta de conexión o coordinación con la iniciativa recogida en el OB06 Fomentar la participación de los alumnos en proyectos de iniciación [a la] investigación. No se entiende que el TFG no intervenga en este OB; tampoco se entiende la índole de esta participación ni la consistencia de esos proyectos, si exigen créditos a los alumnos, trabajo autónomo, dedicación curricular o extracurricular. No queda clara su razón de ser en relación con el TFG.

En el Autoinforme de 2013-2014, del OB01 se indica el no cumplimiento de ese objetivo, lo que parece contradictorio respecto a lo informado en 2012-2013.

De otros OB se indica su cumplimiento, si bien no se aportan los datos que justifican o avalan dicho cumplimiento. En este sentido, cabe señalar que la exposición de la información vertida en los Autoinformes puede mejorar en cuanto a su cohesión y orden.

Respecto al uso generalizado del campus virtual, no queda clara la relación con la evaluación continua que se alega en el Autoinforme. Tampoco se informa de cuántos profesores ni de en cuántas asignaturas se hace uso del campus virtual y si ese uso implica la existencia de aulas virtuales. Se sugiere aportar y aclarar esos datos en la convocatoria próxima.

Conviene justificar los resultados obtenidos durante la implantación del Grado y de la puesta en marcha del SGC que justifican los porcentajes del nivel de cumplimiento de los IN02, IN16 e IN23. Las afirmaciones sobre su cumplimiento quedan inconexas de los procedimientos del SGC.

A fin de entender en su justa medida el estado de implantación del Grado, así como los resultados de su funcionamiento, se sugiere presentar los resultados cuantitativos en tablas o cuadros. En ellos se podrá reflejar cada procedimiento y sus indicadores, asociándolos a los resultados cuantitativos de forma desagregada y ordenada. Esas tablas podrían incluir los resultados de los tres últimos cursos, por ejemplo; de esta forma se podrá observar las tendencias por procedimiento en la evolución del Grado, así como los puntos fuertes y débiles requeridos de acciones de mejora. Esta modalidad de presentación facilita el análisis de los resultados, la detección de los puntos débiles y de las acciones de mejoras asignadas, algo que parece faltar en el Autoinforme objeto de Seguimiento. El modelo de Autoinforme actual puede mejorar en claridad si, además, se evita copiar numerosos párrafos de los anteriores, a pesar de que sea un documento estandarizado.

De los programas de movilidad se recomienda completar la información genérica aportada en la Web del Grado. Por su interés para los alumnos actuales y potenciales, se sugiere sopesar la viabilidad de incluir los convenios vigentes en cada programa o, a menos, incluir en enlace de la UMA en el que se relacionan los convenios y plazas ofrecidos por cada Facultad.

Convendría que en Autoinformes futuros se desagregue la información, los datos y resultados del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas de los correspondientes a los otros Grados de la Facultad. Deberá aludirse a estos otros sólo para aportar comparativas, preferiblemente en forma de tablas o de cuadros; de lo contrario, interfieren en la comprensión de la situación del Grado objeto de Seguimiento y de los resultados obtenidos en su implantación y mejora continua. Tampoco

deberá aludirse a datos de las licenciaturas extinguidas. Ahora los datos y resultados del Grado quedan difuminados entre las numerosas alusiones genéricas al Centro y a sus otros grados.

En resumen, se recomienda no basar Autoinformes futuros en datos genéricos del Centro ni de sus otros grados. Resta concreción a la información de este Título.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

Se aclara, respecto a los indicadores CURSA y del SGC, que en este Informe de Seguimiento no se han tenido en cuenta los datos aportados sobre las licenciaturas, por no ser de interés ni relevante en el proceso de Seguimiento. Aunque ya sean títulos extinguidos, se sugiere evitar en Autoinformes futuros aludir a datos que interfieran y puedan llevar a errores innecesarios en el Seguimiento del Grado. Se reitera que tampoco se han considerado los datos referidos a los otros grados impartidos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, si no aluden a una comparativa interna con el Grado objeto de Seguimiento aquí. Se recomienda ceñirse a los datos del Título en cuestión y se sugiere que las comparativas internas y externas se ordenen en tablas.

En el Autoinforme del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas de la UMA se aportan escasos datos cuantitativos de los indicadores CURSA y del SGC.

Indicadores CURSA: se entiende la inexistencia de dos de ellos por no estar graduada la primera promoción (tasa de graduación y tasa de eficiencia). De los otros dos indicadores se aporta el dato cuantitativo, pero conviene acompañarlo del análisis comparativo con el dato aportado en Autoinformes anteriores.

Indicadores del SGC: los datos aportados son muy escasos. Sólo se alude en el Autoinforme a los cuestionarios de satisfacción respondidos por el PDI y alumnos, sin mencionarse al PAS. Se recomienda que en el Autoinforme siguiente se incluya cada procedimiento con sus indicadores y los resultados cuantitativos obtenidos en cada uno de ellos. Se sugiere que cada procedimiento se ordene en una tabla seguida del análisis de los datos de los indicadores, de la comparativa con los cursos anteriores, de la indicación de los puntos fuertes y de los puntos débiles, asociando cada uno de ellos a la acción de mejora del Plan de Mejora Anual.

A fin de entender, en su contexto y evolución, los porcentajes aportados en el apartado Aspectos a valorar sobre otros indicadores, se recomienda ordenarlos junto con sus valores cuantitativos en tablas o cuadros, por curso académico, acompañados de su análisis respectivo. El 91,79% de tasa de rendimiento referido aparece sin asociarse a ningún curso académico.

De forma general, en cuanto a los indicadores del Grado, no se entiende que de uno de ellos se dé el dato en una convocatoria y no en la posterior, teniendo en cuenta que en la Comisión de Calidad del Centro participa un miembro del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Es por ello que se echa en falta los datos de todos los indicadores de los procedimientos contemplados en el SGC.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

El Grado cuenta con tres Autoinformes de las convocatorias de 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014. Dichos Autoinformes han debido atender, en la convocatoria correspondiente, las recomendaciones que se les realizó en la Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título y en el Informe de Seguimiento.

Se expone a continuación las recomendaciones que han sido o no atendidas por los responsables de la implantación del Grado.



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

De las recomendaciones realizadas en la Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, y a tenor de la información difundida en la Web del Grado y del Autoinforme, quedan pendientes de atender las tres recomendaciones concernientes al criterio 9: Sistema de Garantía de Calidad. A este respecto cabe señalar que si bien se alude a encuestas realizadas por la Comisión de Calidad del Centro, no quedan suficientemente explicitados los procedimientos para la recogida y análisis de información relativa a los distintos grupos de interés internos PDI, alumnado, PAS- y externos responsables de empresas y tutores en empresas vinculables a la asignatura Prácticas Externas-. Es preciso describir la consistencia de esos procedimientos, los procesos del SGC y sus indicadores a los que responden. De igual forma, conviene que la documentación relacionada con el SGC esté bien diferenciado e identificable en la Web del Grado; en el momento de acceder a ella para elaborar este Informe de Seguimiento, se tiene que acceder a través del enlace incluido en Memoria de Verificación del Título del portal del Grado, que a su vez, remite a un enlace cuyos contenidos ya no se actualizan y termina remitiendo al menú general de la Web de la Facultad. Los manuales, todos los procedimientos, indicadores y resultados cuantitativos constitutivos del SGC, aun siendo genérico del Centro y no propio del Grado, deben estar visibles y accesibles en la Web del Título. Por su importancia e interés para los alumnos potenciales, el procedimiento PC13 y los criterios que regulan una posible extinción del Grado tiene que estar definido, visible y accesible en la Web del Título. Parece insuficiente remitir al procedimiento general de la UMA.

Si bien los responsables de la implantación del Grado vienen considerando la necesidad de convertir las Prácticas Externas en una asignatura obligatoria, por las características de los Grados, esta recomendación de modificación del Título sigue pendientes de atender en el curso 2014-2015. Respecto a esta cuestión, surge la duda sobre la procedencia de las denominadas prácticas externas extracurriculares retribuidas, para alumnos de los últimos cursos, aludida en otro punto de este Autoinforme.

La recomendación realizada en el Criterio 3: Acceso y Admisión de Estudiantes, referida a la creación de un sistema de acogida y orientación para los alumnos de nuevo ingreso, no ha sido atendido en la Web del Grado. En ella se informa de la guía de bienvenida que reciben los estudiantes de nuevo ingreso, pero no se aclara, en abierto, ningún sistema de acogida y orientación, su consistencia, direcciones de interés y demás información de utilidad para los alumnos. Tampoco se localiza en la Web información destinada a alumnos potenciales con discapacidad. La observación anterior se realiza teniendo en cuenta lo alegado en el Autoinforme de la convocatoria 2011-2012, donde se indica que esa recomendación fue atendida, y la información publicada en la Web del Grado.

Las recomendaciones referidas al criterio 3: Objetivos han sido atendidas, con la apreciación realizada en otro punto de este Informe de Seguimiento sobre la jerarquía de las Competencias en la Web del Grado, y la necesidad de volver a revisar la redacción de la competencia 1.1.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

De las recomendaciones del Informe de Seguimiento se indica a continuación las atendidas y las aún pendientes de atender.

Se han atendido la solicitud de la fecha de publicación del Título en el BOE. También se ha creado un enlace en la Web del Grado que permite la consulta del SGC completo; sin embargo, respecto a este enlace se ha de señalar que no diferencia por título, sino que informa del funcionamiento y decisiones de la Facultad en general, téngase en cuenta que los procesos de Seguimiento atañen a los títulos, no a las Facultades; por ello se sugiere contemplar la posibilidad de desagregar esa información por título. Aunque se ha atendido la recomendación de publicar en SCG en la Web, no se incluyen todos sus procedimientos, debiéndose subsanar. También se ha atendido la recomendación de indicar las fechas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Centro y su resumen (las actas están publicadas en la Web, aunque alguna de ellas es elegible). Asimismo se ha atendido la recomendación de publicar los Autoinformes en la Web, como buena práctica de transparencia

informativa.

Las recomendaciones que aún no se han atendido incluyen las siguientes. Queda pendiente de atender de forma completa el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados. Tampoco se ha atendido la recomendación referida al procedimiento referido a las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones; los datos de la Web del Grado son los genéricos de la UMA; si ese es el único procedimiento existente quizá se deba acercarse de alguna forma a los públicos implicados en el Grado a fin de promover su uso. Queda pendiente de atender también la recomendación de publicar la Memoria de Verificación vigente completa. En igual situación queda justificar en la información pública disponible de qué modo contribuyen los programas de movilidad a la consecución de los objetivos del Grado; se entiende que esta información está incluida en la Memoria de Verificación oficial.

Ha sido escuchada pero no resuelta la recomendación de transformar en obligatorias las prácticas en empresa de 4 curso.

En cuanto a las acciones de mejora referidas a los criterios 4, 8, 9 del anterior Informe de Seguimiento (página 7) se remite al apartado referido al Plan de Mejora del Título. En este sentido se recomienda modificar el modelo de Plan de Mejora a fin de reflejar de forma clara y unívoca las acciones de mejora planificadas cada curso, los resultados negativos o susceptibles de optimizar que llevan a ellas, el responsable de su ejecución, el plazo dado y, de haberlos en el momento de elaborar el Autoinforme correspondiente, los resultados obtenidos.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se han realizado cambios en el Grado.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El Autoinforme del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas incluye una relación de objetivos (OB) y de acciones de mejoras (AM) realizadas que, quizá, deberían aunarse en aras de ordenar las acciones emprendidas por los responsables de la implantación del Título para mejorarlo en sus diferentes procedimientos e indicadores. Sin embargo, no aporta el Plan de Mejora Anual como tal, derivado del Autoinforme último. Téngase en cuenta que los resultados, y su análisis, incluidos en cada Autoinforme debe contemplar también los puntos débiles y problemas detectados por las comisiones responsables de la implantación del Título. Esos puntos débiles y problemas darán lugar a la elaboración del Plan de Mejora Anual. Se recomienda y recuerda a los responsables del Grado que, en coherencia con las revisiones periódicas del Título, no sólo se han debido detectar problemas y puntos débiles susceptibles de atender. Estos deben ser atendidos mediante la elaboración o actualización del Plan de Mejoras en el que tiene que detallarse las acciones de mejora que dan respuesta a cada problema y punto débil, indicándose la persona responsable de la puesta en marcha de la solución, el coste de haberlo- y el plazo de ejecución.

Téngase en cuenta que el Plan de Mejora anual es la evidencia de que, en efecto, el Grado está sometido a un proceso de revisión y de mejora permanentes; de que su observación interna aporta datos y resultados sobre los aspectos que van bien, que deben modificarse y mejorarse para su buen desarrollo del Título, y de aquellos otros que quedan pendiente por solucionar. Lo anterior debe sustentarse en los análisis y las justificaciones debidas. En conclusión, las acciones de mejora relacionadas en el Autoinforme parecen inconexas y externas al Plan de Mejora del Grado. Se sugiere reflexionar sobre si el problema radica en el diseño del modelo de dicho Plan (que dificulta entenderlo de forma adecuada) o en la vinculación insuficiente entre datos y resultados obtenidos durante el seguimiento interno, los problemas detectados y las propuestas de acciones de mejora.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 26 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS